

## ¿QUE ES EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR?

Es una **instancia** del establecimiento educativo, encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como al desarrollo del manual de convivencia y a la prevención y mitigación de la violencia escolar.

### OBJETIVO

Mediar y ayudar en la Mediación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación.

### QUIÉNES CONFORMAN EL CEC

- ✓ El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- ✓ El personero estudiantil
- ✓ El docente con función de orientación (psicorientador)
- ✓ El coordinador
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia
- ✓ Presidente del consejo de estudiantes
- ✓ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

### FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos en la Institución educativa.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la **vinculación de los establecimientos educativos** a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía.

4. 4. Convocar a un **espacio de Mediación** para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.
5. 5. Activar la **Ruta de Atención Integral** para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley.
6. 6. Liderar el **desarrollo de estrategias e instrumentos** destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. 7. Hacer seguimiento al **cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia**, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar.
8. 8. **Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas** que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio.

## **RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

1. Garantizar el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar.
2. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
4. Revisar y ajustar el PEI, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar.
6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia escolar y matoneo.
7. **Desarrollar estrategias e instrumentos** destinados a promover la convivencia escolar a partir de **evaluaciones, seguimiento y caracterización** de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

8. **Adoptar estrategias** para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

9. **Generar estrategias pedagógicas** para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

## RESPONSABILIDADES DEL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Liderar el Comité Escolar de Convivencia.
2. **Incorporar en los procesos de planeación institucional** el desarrollo de los componentes de *prevención* y de *promoción* de la **ruta de atención integral para la convivencia escolar**.
3. Liderar la revisión y ajuste del PEI, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo.
4. Reportar aquellos casos de matoneo, violencia escolar y vulneración de derechos.

## RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de matoneo, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en establecimiento educativo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes.
3. Participar de los procesos de **actualización y de formación docente** y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

